

SESION EXTRAORDINARIA Nº10 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 14 de febrero del 2022, y siendo las 10:05 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº10, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la sesión Don Nicolás Torres Ovalle Alcalde de la comuna de Ránquil y Presidente del Concejo.

Asisten en los siguientes concejales:

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sr. Daniel Navidad Lagos.
Sra. Ximena Aguilera Puga.
Sr. Sandro Cartes Fuentes.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Leonardo Torres Palma.

Secretario Municipal (s): Sr. Fahd Hidd Vivallos
Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

Tema a Tratar:

1- Análisis y Aprobación de Reglamentos Depto. de Social.

A.- Reglamento Beca Municipal.

B.- Reglamento Arriendo Estudiantes Educación Superior.

C.- Reglamento de Ayudas Sociales.

A.- Reglamento Beca Municipal.

Srta. Mariela Llanos: Se están revisando los 2 reglamentos el de la Beca Municipal y la Beca de Arriendo Estudiantes.

La Srta. Mariela Llanos explica que:

- ✓ Se modificó el primer punto que es la cantidad de estudiantes que tendrían el beneficio de la Beca Municipal, se pasó de 100 cupos para estudiantes incluido los 3 cupos para la Beca Deportiva, a 133 beneficiarios 130 para la Beca Municipal y 3 para la Beca Deportiva.
- ✓ El monto se mantendría de \$35.000.- mensuales de marzo a diciembre.
- ✓ Se mantiene también la continuidad de estudio para los estudiantes que están cursando una carrera técnica es decir menos de lo 8 semestres.
- ✓ Se aumentó el per cápita que era uno de los problemas más graves que se tenía con la otra beca, se aumenta hasta el 7° decil es decir a \$250.000.- aproximado.
- ✓ La nota de enseñanza media de mantiene que es 5,5 de 1° a 4° medio.
- ✓ Se mantiene el 4,8 para la Universidad, el 5,0 para los Institutos o Centros de Formación Técnica.

Comenta también que uno de los cambios que se están proponiendo es no ser hijo de autoridades comunales, de Estado, ni de directores municipales, dice que también se amplió

el tema de los inicios del proceso, que este año se está solicitando el poder ampliar desde el 15 de febrero al 15 de marzo la razón principal es que la mayoría de los estudiantes a inicios de febrero aun no comienzan el proceso en las Universidades e instituciones.

- ✓ Se mantiene también conservar la beca 1 año más de lo que dura su carrera, también se mantiene que puedan cambiar su carrera o la casa de estudio.
- ✓ Si algún estudiante que no haya podido estudiar saliendo de 4° medio, también tiene toda la posibilidad de obtener el beneficio.
- ✓ Si hay una pérdida de beca especialmente por el rendimiento académico pueden postular nuevamente al año subsiguiente.

Sr. Alcalde: Esto es similar a lo que habíamos conversado la semana pasada, si hay algunos colegas que tiene algunos puntos que quisieran mejorar, incluir o cambiar lo dejo para sus opiniones.

Sr. Claudio Rabanal: De la Beca Municipal no tengo repararos.

Sr. Sandro Cartes: Por mi parte no hay obcecaciones respecto a la Beca Municipal.

Sr. Daniel Navidad: No tengo ninguna observación a la Beca Municipal.

Sr. Felipe Rebolledo: El tema del per cápita ¿cómo quedaría? porque estamos hablando de 250 mil pesos per cápita, o sea una madre soltera con su hijo o dos hijos cuyo ingreso sea el sueldo mínimo ¿calificaría plenamente, ¿no?

Srta. Mariela Llanos: Sí, como decían que serían 250 mil pesos per cápita, per cápita es por cabeza entonces para una madre soltera con dos hijos su sueldo tendría que ser 750 mil mínimos entonces no tendría problemas, evaluando un poco y conociendo la realidad de esta comuna creo que el 7° decil se está marcando prácticamente a toda la población y lo que más pesaría, y es súper importante es el tema del rendimiento académico.

Sr. Felipe Rebolledo: Me parece muy adecuado porque ese era uno de los factores que a veces dejaba gente que realmente lo necesitaba afuera.

Lo que dejaría en el reglamento más allá de determinados cupos, creo que deberíamos nosotros dejar en el fondo como criterio cubrir todas las becas que califiquen obviamente.

Sr. Alcalde: Por eso lo dejamos un poco pasado a 130 considerando que siempre la cantidad de postulaciones que llegan son alrededor de 113, 115 postulaciones, entonces es mejor estar preparado a improvisar sobre la marcha.

Sr. Claudio Rabanal: No me quedo claro ¿la beca municipal va enmarcada en el registro social de hogares?

Sr. Alcalde: Tengo entendido que es uno de los requisitos.

Srta. Mariela Llanos: En general el porcentaje del Registro Social de Hogares, no es considerado, sí se toma en cuenta para saber si efectivamente son de nuestra comuna es lo principal.

Sr. Claudio Rabanal: Lo digo porque se habla de hijos de autoridades, y me refería también a los hijos de los funcionarios municipales. Yo creo que el Registro Social de Hogares no debería ser el 40%.

Sr. Alcalde: En este caso el Registro Social de Hogares solo lo tomamos para verificar el domicilio del estudiante acá en la comuna. Y según el nuevo reglamento que estamos proponiendo

solamente autoridades Comunales, Regionales, Provinciales y directores, no así los hijos de funcionarios ellos pueden acceder a esto, más que nada es un requisito ético más que técnico.

Sr. Felipe Rebolledo: Creo que una cosa es ser directivo o ser autoridad, pero también hay sueldos que son altísimos sin tener la calidad de directivos. Porque lo digo, yo no he hecho uso del beneficio, pero creo que igual hay un tema ahí de mérito del estudiante, y lo otro un Concejal percibe el equivalente a 800 mil o un poco más, pero Uds. saben cómo son las características del cargo, a veces se nos va un porcentaje importante de dinero para estar trabajando para la gente en premios, la bencina etc.

Sr. Claudio Rabanal: Es una dieta no es un sueldo.

Sr. Alcalde: Entiendo lo que dice Don Claudio, es una dieta no sueldo.

Sra. Ximena Aguilera: Yo entiendo la postura que dice los colegas, la dieta efectivamente uno mucho de esto lo gasta en ayudas sociales, pero creo que tampoco es ético que nosotros estemos discutiendo el reglamento de una beca que quizás puedan ser beneficiados nuestros hijos, entonces a eso creo que apunta a que los hijos de autoridades comunales no puedan gozar de este beneficio, a lo mejor es injusto para los niños que cumplen con los requisitos, que tienen muy buenas notas etc. pero creo que es algo que nosotros tenemos que estar claro cuando nos postulamos a un cargo público.

Sr. Claudio Rabanal: Que pasa con los funcionarios a honorarios que quieren seguir estudiando ¿pueden ser beneficiados?

Sr. Alcalde: Sí, no discriminamos funcionarios.

Sr. Claudio Rabanal: Porque me recuerdo con la última contratación hay un joven que salió del liceo, que va a trabajar a honorario con el director de Control, y a lo mejor pretende seguir estudiando, entiendo que hay otros funcionarios que trabajar a honorario y que van a seguir estudiado.

Srta. Mariela Llanos: Siempre pueden ser beneficiados lo único que en la beca municipal el reglamento dice que no sean carreras con 8 semestres o más.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo habría averiguado el tema de los funcionarios, porque, así como hijos de funcionarios tienen becas en el extranjero, me parece que es un tema que debiera haberse estudiado mejor, yo tengo un hijo en la universidad y no he usado este sistema, pero me pongo en el lugar del otro y pienso que el mérito es del alumno el de obtener o no una beca, obviamente eso requiere que se cumpla con determinados requisitos que son los promedios de notas, entonces ahí tengo dudas, yo voy a aprobar pero me gustaría que se chequeara bien esa situación para no estar incurriendo en una falta., porque también podríamos estar discriminando y eso no correspondería.

Sr. Alcalde, somete te a votación Reglamento Beca Municipal.

Sr. Felipe Rebolledo : Aprueba

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

Acuerdo 116 : Se aprueba en forma por unánime el Concejo Municipal, Reglamento Beca Municipal.

B.- Reglamento de Arriendo Estudiantes Educación Superior.

Srta. Mariela Llanos: Comentar que el año pasado la Beca de Arriendo se decidió tomarla por un tema de que había que salir rápido del paso por el tema del cierre de del hogar en Concepción, por lo tanto, este año había que revisar algunos detalles de esa beca y hacerla perpetuar en el tiempo, porque esa era solamente para el año pasado, suman los estudiantes residentes en Ñuble, el año pasado solo era BioBio, de 10 beneficiarios se aumentó a 20 beneficiarios, por esta razón se propone reducir a \$80,000.- de \$100,000.-

- ✓ Sigue siendo de marzo a diciembre 10 meses.
- ✓ Se aumentó el decil de postulación hasta el 7°.
- ✓ Se mantiene y de proponer el tema de los hijos de las autoridades Comunes, de Estado y directores municipales.
- ✓ Se amplió la fecha de postulación del 15 de febrero hasta fines de marzo, porque esto es un poco más complejo el tema de la documentación.
- ✓ Podrán postular quienes tiene menos de 8 semestres de carrera, para otra carrera superior y se podrán cambiar de carrera una vez mientras dure su beneficio.
- ✓ Podrán cambiar el lugar de arriendo, basta solo con informar al municipio y presentar la nueva documentación.
- ✓ Se mantiene la postulación no importando el tiempo que salieron de la enseñanza media.

Sr. Felipe Rebolledo: mantengo lo que planteo la reunión pasada, creo que la beca deberíamos mantenerla en \$100.000.- sabemos que los valores han subido en forma general en todos los ámbitos, y también lo que he plantado hace tiempo sigo insistiendo en el tema de la residencia como un apoyo educativo extra institucional para que los jóvenes tengan esa educación y formación social al contar con una residencia, ahora entiendo que hay casos que no se pueden apoyar y esta beca apoyaría bien para el arriendo, insisto en que sea aplicable para otros ciudades del País, no sé si Chillan adecuado, porque tenemos el tema de cercanía o hacerlo operar en otro sistema de transporte, habría que evaluarlo bien, pero en \$100.000.- para que nuestros jóvenes estén buscando arriendo en sectores periféricos, ya que repente buscar un lugar más barato no siempre son los mejores.

Sr. Claudio Rabanal: Hay una parte del reglamento que dice parte o totalidad del arriendo y de habla solo de \$80,000. - ¿en qué circunstancia se va a pagar la totalidad? porque creo que un arriendo va a salir mínimo \$150,000. - dependiendo del arriendo. Lo digo porque lo mejor es sacar eso,

Sr. Agustín Muñoz: Eso de "parte de la totalidad" es por si arrienda una pieza y le cueste por ejemplo \$70,000. - el aporte máximo va a ser \$70,000. - no \$80,000. - el tope siempre va a ser \$80,000. -

En relación al sacar las cuentas vendrán siendo la beca 16 millones al año, y entiendo que igual se podría arrendar una casa de residencia, que siempre ha sido lo ideal.

Sr. Alcalde: Se dispararon en precio, para poder tener una casa de residencia con 4 o 5 piezas y ahí estamos hablando del arriendo cercano al millón de pesos más la persona que cuida, salimos

para atrás, este año quizás se puede estudiar como también lo pedía la Sra. Ximena sobre la residencia para personas enfermas, por este año nos conviene más esto.

Sr. Claudio Rabanal: Sí ahí saldrían 10 millones, por los 12 meses 12 millones.

Sr. Alcalde: Pero en una sola casa, ahora estamos tratante de cubrir dos comunas que son recurrentes que son Concepción y Chillan, Yo creo que en futuro quizás podremos realizar esto de la residencia, la verdad que era participe de eso.

Sr. Claudio Rabanal: Yo aquí habría esperado la cantidad de postulantes, si bien especulamos, nos preparamos y viendo a lo menor no van a llegar 20 sino que 10 y ahí van a quedar recursos para poder darles algo mejor, a pesar que está abierta la posibilidad de modificar reglamento en cualquier momento.

Sr. Alcalde: La idea es que quedara un monto fijo, porque después el otro año llegan más y hay que bajarles el monto. Lo bueno es que es complementaria con la Beca Municipal.

Sra. Ximena Aguilera: Yo era una de las personas que decía que Chillán tenía que ser considerado, creo que ante eso me parece muy bien que se pueda postular de ambos lugares, en Chillán esta la mayoría de nuestros estudiantes o gran parte. Con respecto a lo que decía Don Claudio yo creo que diga totalidad está bien, pero que diga "totalidad con un tope máximo" como se indica, porque efectivamente hay piezas en Chillán particularmente que cuestan \$60,000. - o \$70,000. - y cubriría la totalidad, y es eso lo que se le va a dar para apoyar al alumno, con respecto al monto también estoy de acuerdo en que se de \$100.000.- considerando que los arriendo están sumamente caros, obviamente si ellos encuentran algo más barato se les aporta menos, pero que se deje establecido a un monto que sea más real a lo que se está viviendo hay en día. También soy participe que los jóvenes puedan buscar sus lugares, creo que les da un poco de independencia en lo que ellos quieran decidir.

Sr. Leonardo Torres: Coincido plenamente los colegas y con los montos, los montos no están acorde a la realidad de lo que realmente cuestan los arriendos, sobre todo si pensamos en Concepción que es una ciudad cara en cuanto a arriendo, y pensando en la realidad es cierto que a veces por no tener los medios se opta por ir a arrendar a lugares periféricos, de no muy buena reputación y corriendo peligro la integridad de nuestros alumnos, pensando en todo esto creo que la cifra ideal en este momento serian \$100.000.-

Sr. Felipe Rebolledo: Insisto aquí no es solamente una ayuda económica, es un tema que la municipalidad tiene que extender sus brazos para ayudar desde la perspectiva educativa a la formación social de los alumnos, o sea no se trata solamente de dar un apoyo económico y con eso quedar tranquilos, yo creo que nosotros también tenemos que buscar la forma para que en este caso el municipio además de apoyar en lo económico, y que ellos como lo dije antes también puedan de alguna manera desarrollar habilidades sociales que les permitan también fomentar valores, desarrollo social, compartir etc.

Sr. Daniel Navidad: Me sumo a las palabras de mis colegas el tema de aumentar de 80 mil a 100 mil, porque creo que la vida está muy cara y un aporte en este caso para los estudiantes sería muy bueno.

Sr. Claudio Rabanal: Decirles colegas que nosotros aprobamos un reglamento que está en Dideco donde ya están estipulados los recursos, yo voy a menos alumnos a lo mejor y más cantidad de dinero, porque aquí nosotros estamos tratando de dar y dar, pero no tenemos

ningún informe de finanzas que los recursos nos vayan a alcanzar, yo quiero que también seamos responsables con el presupuesto, porque ahí si nosotros somos solidariamente responsables, hay más recursos comprometidos y no hemos trabajado el fondo y como viene la situación económica para el 2022, si bien hay un presupuesto acabado, y el hecho de aumentar de \$80,000. – a \$100.000.- nos va a achicar el presupuesto, y vamos a tener que sacar esa diferencia a lo mejor de otro lado para ponerla a disposición de Dideco, entiendo la necesidad de dar más, yo prefiero darle a menos y darles bien que tener arto y tenerlos a medias.

Sr. Sandro Cartes: Acotar dos cosas, una el tema del aumento del monto, es súper importante, pero también ponerse en el lugar de las personas que no tocan nada, quizás extendiendo un poco más el cupo hay personas que van a tocar quizás no los \$100.000.- van a tocar menos pero ahí hay que ser un poco equitativo, el tema de la casa a mí me preocupa yo creo que se puede ver a futuro, quizás el próximo año el poder retomar el arriendo de la casa de Concepción, porque aquí como decía el colega Felipe aquí hay otra cosa más que entregarle la palta, muchas veces los jóvenes gastaban el dinero en otras cosas y tenían problemas después para pagar el arriendo, entonces la casa que había de arriendo en Concepción les servía para socializarse para compartir en grupo, yo visite en algunas oportunidades y realmente la convivencia que había era muy buena, eso es muy importante porque a veces los jóvenes se sienten solos, lo jóvenes de la comuna se vana a las ciudades sin tener experiencia de haber vivido en una ciudad, y entran es estado de depresión, se sienten solos, acá llegan a una casa donde tiene agua caliente, una sopa, en fin, hacen una vida diferente y eso es súper importante.

Sr. Felipe Rebolledo: En el caso de Chillan, bueno hay casos que se justifican planamente, en otros y saldría más barato en otorgar una beca de transporte específica, y con eso de alguna manera ayudaríamos.

Sr. Alcalde: Es que ahí ayuda la Beca Municipal.

Sr. Felipe Rebolledo: Es que la Beca Municipal yo la entiendo para el estudio mismo, eso le puede permitir comparar materiales, fotocopias etc.

Sr. Alcalde: De echo era uno de los puntos que nosotros teníamos y que queremos considerar más adelante, por ahora es lo que nosotros tenemos aquí.

Sr. Leonardo Torres: La beca debería ser extensiva a todo el país, porque imagínense que se ven con dificultades los alumnos que están es la zona, hay muchos que postulas y pueden quedar en otras regiones y a ellos se les dificulta más, yo digo, porque no puede ser extensiva a cualquier lugar del país no limitarla solamente a Chillán o Concepción, cuando era una beca de residencia era obvio, porque no podíamos arrendar una casa en ciudad del país, pero en este caso esta beca se la podemos dar perfectamente a alguien que vaya a estudiar a cualquier parte del país, creo que eso es un poco limitante y eso se puede modificar fácilmente y poderlo extender a alumnos que quieran estudiar en otros lugares de nuestro país.

Fahd Hidd Vivallos. Lo primero en señalar es que el presupuesto que existe ahora en becas que cargo que cargo Finanzas por modificaciones presupuestarias es menor en rigor a lo que el reglamento permite de beneficiario, es decir, si el reglamento actual que está en vigencia y Uds. pueden aprobar uno nuevo el presupuesto que Uds. aprobaron no calza con aquello, por lo tanto, aprobar este nuevo reglamento no debería haber problema porque al igual que el otro debería suplementarse en el camino. Y es bueno aquello porque con este nuevo reglamento

estaríamos ampliando el rango de beneficiarios, partiendo de la base que no solamente podríamos beneficiar quienes estudien en Concepción o Chillán, entonces este espectro que abrimos de 10 a 20 cupos de alguna manera tiene el sondeo de cifras del año pasado, porque el año pasado postularon 8 personas 4 quedaron y 4 quedaron fuera por razones económicas o de documentos, con 12 cupos más a copar debiésemos cubrir la diferencia entre Concepción y Chillán, pensando en que nos pueda sobrar, ahora ¿puede aumentar al igual que la beca municipal el número de beneficiarios? Sí, porque aumentamos los deciles, pero estamos entre los márgenes, ahora aumentar de \$80,000. - a \$100.000.- no creo que haya problemas Sr. Alcalde Ud. lo ha manifestado, porque no es una cifra que desborde para poder tener estos 20 beneficiarios, ahora lo importante que estos 20 millones es mucho menor en rigor en lo que se gastaría teniendo una casa en Concepción y en Chillán asumiendo no solamente el gasto de arriendo, sino que más los gastos comunes, el personal que trabaja etc. es un gasto bastante alto al respecto.

Sr. Alcalde: En definitiva, Don Fahd como lo pedían en forma unánime los colegas, el aumento del valor de la beca en pos de versus la disminución de cupos ¿cómo estamos ahí?

Fahd Hidd Vivallos: Insisto este aumento de \$20,000. - por beneficiario si sacamos cuenta son 4 millones al año para conservar los 20, ahora si quieren reducir y ahorrarse esos 4 millones es otra cosa, como dije no es una cifra muy excesiva como para que el director de Finanzas en el año pueda suministrar a estos 20 cupos, y quizás estos 20 tampoco se ocupen todos, y así no dejamos a ningún joven de la comuna fuera.

Sr. Leonardo Torres: Comparto definitivamente lo que dice Don Fahd, existe la posibilidad y podemos ir modificando, creo que en Educación no podemos jugar con los recursos, donde más tenemos que inyectar recursos es en la Educación, es una forma de hacer crecer nuestra comuna, es una forma de apoyar a nuestros alumnos y como digo extenderla a otros lugares del país, porque veo que estamos menoscabando a la persona que se va a ir a estudiar a otro punto del país, no veo cual es la dificultad que no se le pueda dar el beneficio a ellos.

Sr. Alcalde: Don Fahd ¿podemos excepcionalmente agregar otras regiones?

Fahd Hidd Vivallos: No sé qué tan grande pueda ser el número para que se nos dispare la cantidad de postulantes de Concepción y Chillán y que se nos pueda sumar jóvenes que están en Talca, Santiago etc. como lo decía Don Leo, tampoco creemos que sea un número tan alto, si así lo quisieran y tampoco esta tan alto la cifra, aumentar de 20 a 25 los cupos en el reglamento como para dejar un margen y no dejar a nadie afuera, si es que les parece.

Sr. Alcalde: ¿La demanda que tuvimos el año pasado de becas de residencia cuantos son?

Fahd Hidd Vivallos: El año pasado fueron de 8 para Concepción, sumado Chillán nosotros prevemos aumentar los 8 a 20 posibles, si sumamos otras regiones puede que el rango puede ser de 7 más entonces dejémoslo en 25.

Sr. Alcalde: Respecto al aumento ahí, presupuestariamente esta conversado con Finanzas tengo entendido.

Fahd Hidd Vivallos: Sí.

Sr. Alcalde: Entonces tendríamos presupuesto para ello, por tanto, en virtud de las solicitudes lleguemos a un acuerdo colegas bajamos cupos, subimos a \$100.000.- porque no podemos darle a los 20, porque nos genera 4 millones extra que no lo tenemos considerados.

Sra. Ximena Aguilera: Pero el director estaba diciendo recién de que sí se podía que eran 4 millones y de echo se estaba proponiendo aumentar 5 cupos. Yo no soy participe que se baje la cantidad de cupos, porque si bien como comentaban los colegas es muy probable que falte dinero, y yo prefiero aportar con un poco a un alumno que dejar sin beneficio por aportarle más a otro, creo que eso no corresponde. Yo estoy de acuerdo con lo que comentaba Don Fahd que se puede entregar más cupos, que está el dinero disponible, sino dejar los mismos 20 que tenemos considerando otras ciudades-

Fahd Hidd Vivallos: Solo corregir Concejala que si se aumentan 5 cupos por \$100.000.- por c/u estamos hablando de 9 millones extras. Ahora bien, si Uds. aumentaran los 25 cupos, pero dejaran los \$80,000. por joven seria el aumento de 4 millones.

Sr. Felipe Rebolledo: Creo que hay que aumentar lo que sea necesario dentro obviamente de la responsabilidad de la cartera municipal, pero creo que en Educación nosotros debemos hacer los máximos esfuerzos, si hay que quitarles fondo a otras cosas que a lo mejor son más suntuarias hay que hacerlo, pero seguir insistiendo, creo que nosotros si apoyamos procesos para que nuestros jóvenes puedan obtener calificaciones profesionales, también nosotros tenemos que exigir algo a cambio en pro de ayudar, no es un buen profesional el que tiene solamente un título, sino por su trato por sus relaciones sociales etc.

Sr. Alcalde: Y además puede complementarse con el tema de arraigo, anteriormente cuando estaba la Of. de Jóvenes, le pedíamos que además del compromiso con la comuna que estuvieran disponibles para pre universitarios gratuitos, para ayudantía etc. no sé si estipularlo derechamente en el reglamento o manifestarlo de forma tácita a cada uno de los beneficiados, estamos absolutamente de acuerdo. Que no solo sea recibir cuando también podemos aportar. No sé si se podría agregar al reglamento el tema de la retribución tanto en práctica o en alguna iniciativa que venga en beneficio de los mismos jóvenes, que, así como ellos lo recibieron

Fahd Hidd Vivallos: El reglamento municipal lo establece, hacer sus prácticas aquí en el municipio, entregar sus tesis a la biblioteca municipal, pero en términos prácticos, eso no ha sucedido al parecer.

Sr. Alcalde: Yo creo que eso podríamos incluirlo, porque tenemos un amplio abanico. Veamos la posibilidad de agregarlo.

Sra. Ximena Aguilera: Completamente de acuerdo, considerar a los alumnos de 3° y 4° medio que reciban a poyo de los alumnos universitarios.

Sr. Daniel Navidad: Me sumo a la iniciativa.

Sra. Ximena Aguilera: Considerar que las practicas no siempre las pueden elegir los alumnos, entonces esta es una buena idea en que puedan apoyar, porque normalmente los establecimientos de educación superior los figan en algunos centros.

Sr. Felipe Rebolledo: Vuelvo a insistir nosotros necesitamos formar profesionales competentes, y eso pasa muchas veces y seamos realista pasa porque estos jóvenes primero tengan un roce

profesional en el mundo verdadero, de la competencia, donde no haya alguien que te abrigue, eso forma, lo que podemos hacer es convenio con municipios vecinos para que estos jóvenes hagan sus prácticas como intercambio, porque muchos nunca rompen el cascaron y no siempre son buenos profesionales.

Fahd Hidd Vivallos: Ya, solo para sintetizar en este minuto la cuenta aprobada por el Concejo para la Baca Municipal con el reglamento existente es de 30 millones, para suplirla en la medida que se completen todos los cupos tanto de Arriendo como de la Beca Municipal nos faltarían 15 millones, porque si se ocupan todos los cupos llegamos a 45 millones. Si hoy aprobamos el reglamento estamos ya haciendo un aumento respecto al presupuesto aprobado de M\$32,550. eso es lo que nos faltaría de aprobarse los dos reglamentos, por tanto, si esta propuesta de beca de arriendo además le aumentan 20 mil mensuales para los mismos 20 jóvenes serian 4 millones más, si lo aumenta a 25 manteniendo los \$80.000.- seria la misma cifra, ahora si aumentan a 25 pero con \$100,000. - cada uno serian 9 millones más, es decir M\$41.550.- que hay que del presupuesto municipal trasladar a este ítem de Social.

Sr. Felipe Rebolledo: Seamos realistas, ya hay que cubrir una parte importante con modificación presupuestaria, yo creo que si se hace un buen estudio yo estoy de acuerdo en aumentar a lo que se requiera.

Sr. Alcalde: Ya vamos a amentar, pero aumentamos de 100 a 80 con los 20 que tenemos o aumentamos 25 más, o dejamos la caída para excepcionalmente abrir algunos cupos que sean necesarios, pero cerrar con 20 para que sean 4 millones que vamos a utilizar.

Sr. Leonardo Torres. Cuando yo planteaba el tema de que esto fuera extensivo a otras regiones, me refería a los 20 cupos que hay, si bien el año pasado no alcanzaron a ser 10 los que solicitaron la residencia en Concepción, sé que van a ver aumentos pro también esta va a ir en base a una evaluación y tenemos que dejar a los mejores también. Dentro de los 20 que teníamos aumentar cupos para otras regiones.

Sr. Alcalde: Yo opino similar a Ud.

Sra. Ximena Aguilera: Yo también creo que dentro de los 20 cupos considerar los que están en otros lugares, y de acuerdo al análisis que hacia el Dideco no son tantos los que estudian en otros lugares tampoco.

Sr. Daniel Navidad: También de acuerdo, que sean de 80 a 100 y que sean los 20 cupos.

Sr. Fahd Hidd Vivallos: Sí se puede modificar perfectamente el texto.

Sr. Alcalde: Perfecto, entonces acogemos el aumento de \$80,000. - a \$100,000. - manteniendo los 20 cupos incluyendo otras regiones.

Sr. Alcalde somete a votación, Reglamento Arriendo Estudiantes Educación Superior.

Sr. Felipe Rebolledo : Apruebo

Sr. Daniel Navidad : Aprueba

Sra. Ximena Aguilera : Aprueba

Sr. Sandro Cartes : Aprueba

Sr. Claudio Rabanal : Aprueba

Sr. Leonardo Torres : Aprueba

Sr. Alcalde : Aprueba

Acuerdo 117: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Reglamento Arriendo Estudiantes Educación Superior, con la salvedad de aumentar a de \$80.000.- a \$100,000. - manteniendo los 20 cupos, y sujeto a la voluntad de poder modificarlo durante al año.

C.- Reglamento de Ayudas Sociales.

Sra. Otali Osses: Uno de los grandes cambios que ha tenido el reglamento de ayudas sociales es principalmente en los montos topes que se tienen de manera anual para las familias. Se aumentaron prácticamente casi todos los ítems debido a los costos que ha tenido por ejemplo la canasta de alimentos que antes tenía un valor de \$27,000. – y actualmente las cotizaciones son sobre los \$30,000. con los mismos productos, las mismas marcas entonces lamentablemente no hemos podido generar una cotización más baja, lo que ha llevado a tener que hacer excepciones en algunos casos, sobre todo los que tienen que ver con medicamentos, exámenes y todo lo que es Salud que nosotros también lo estamos financiando cuando no puede ser cubierto por el Cesfam, y son exámenes que se necesitan con alta prioridad, por ese motivo queremos solicitarle al Concejo si es que tienen alguna sugerencia o en el caso que tengamos que cambiar algún monto que ellos consideren que no corresponde, o que quieran aumentar o disminuir, porque todos los ítems fueron aumentados, solamente instalación eléctrica se mantuvo con \$300,000.- instalación de luz se disminuyó y las ayudas sociales en instalación de agua potable se disminuyó \$250,000.-

Sr. Claudio Rabanal: En realidad aquí si que se necesitarían muchos más recursos, porque las cantidades siempre van anuales por familias, me llama la atención en alimentos, porque estamos hablando de una

caja familiar de \$30,000. – es muy poco, por lo menos se podría ayudar 3 meses a esa familia, porque el tope es de \$100,000. - por familia, y dependiendo la situación lo que es colchones, camas, frazadas que es equipamiento básico.

Sra. Otali Osses: Con respecto a lo que es alimentación anteriormente era de \$100,000. – actualmente es \$200,000. – que es lo que actualmente estamos considerando.

Sr. Claudio Rabanal: Hay una parte que me llama la atención que es el tema de la maquinaria pesada, esto lo puede solicitar una persona enmarcada en el Registro Social de Hogares previa revisión, me llama la atención de que esto puede traer alguna discusión o crítica cuando lo solicitan las organizaciones ahí va sin evaluación y la decisión va a recaer en el Alcalde, que pasa si en un rector una persona tiene recursos y lo hace por intermedio de la JVV entonces va a estar expuesto a las críticas y una persona quizás no tenga recursos se va a sentir molesta no se le ha considerado que le presten la maquinaria y sí se la pasan alguna que tiene más recursos.

Sra. Otali Osses: Con respecto al tema de los caminos vecinales, solo en esos casos no se hace evolución social ya que son solo caminos vecinales, no previos ni particulares, en los casos que son particulares efectivamente se tiene que hacer una evaluación social y con ello va asociada el Registro Social de Hogares, se dejó el porcentaje del Registro Social de Hogares de acuerdo

al 4° tramo debido a que hay personas que no tiene la actualización del Registro de manera inmediata, entonces hay casos que el Registro Social de Hogares considera los últimos 12 meses, y al tener los últimos 12 meses no se hace la actualización inmediata saliendo estas cotizaciones, sabiendo que esta persona se encuentra actualmente sin una fuente laboral. Entonces de todas maneras se considera, se hace acá el registro, la actualización de antecedentes, pero no cambia de manera inmediata, entonces por ese motivo se dejó ese porcentaje que es el 80% del Registro Social de Hogares.

Sr. Felipe Rebolledo: Una preocupación que tengo que pasa en varias municipalidades, que siempre hay un grupo de personas que está siendo favorecida de manera permanente, y no siempre tienen las necesidades que manifiestan, y los sistemas de medición lamentablemente no ayudan mucho porque califican en todo sentido.

Sr. Alcalde: Pero tengo entendido que trae limitaciones este reglamento.

Sr. Felipe Rebolledo: Se ve que hay clientes habituales que están siempre dando vueltas y a veces quienes realmente tienen necesidades objetivas, no las reciben primero, porque no están acostumbrados a andar pidiendo ayuda, y a lo mejor no tiene tampoco esa personalidad para llegar y solicitar apoyo etc. Entonces yo creo que esto de ir haciendo un registro e ir limitando las ayudas y quizás hacer otro tipo de estudio, porque hay gente que se está atropellando.

Sra. Otali Osses: Decir que estoy de acuerdo con Ud. con respecto que sí personas que son frecuente y hay muchos que tiene necesidades, que no se acercan por vergüenza, por temor o por que en algún momento no fueron bien atendidas etc. Pero nosotros estamos trabajando desde junio del año pasado con un sistema que se llama Gestión Local, que es un sistema que está aprobado que es un Software por el Banco Mundial, nos ganamos esa adjudicación ya que para nosotros era imposible tener un Software así, ahora con este software sabemos cuántos beneficios está teniendo la gente, de que otra manera obtiene dineros, si tiene subsidio, si recibió algún bono, es un sistema gubernamental y la verdad es que nos ha facilitado bastante todo el proceso, ver también si ha recibido ayuda el último tiempo etc. la verdad es que nos ha facilitado mucho el trabajo, también da la opción de que revisemos si el usuario s potencial beneficiario de otro tipo de proyecto o de otro tipo de servicio.

Sr. Claudio Rabanal: En el tema fosas, el que había decía únicamente sector Nueva Aldea ¿eso se expandió o quedó tal cual?

Sra. Otali Osses: Eso no se incluyó en el reglamento debido al convenio que Uds. también aprobaron como Concejo Municipal.

Sr. Claudio Rabanal: Por ej. Fosas para otros particulares ¿se puede incluir?

Sra. Otali Osses: Efectivamente eso se sacó del reclamito para que no fuera tan específico, porque estaba muy segregado solo para el sector de Nueva Aldea, así que si otra familia tiene la necesidad efectivamente se canaliza a través de la JVVV y eso llega acá a social y se hace a través del convenio, por eso no se dejó estipulado en el reglamento porque si no iba a ser específico para ciertos sectores.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo dejaría más explícito el tema de maquinarias por ej. en casos que el Registro Social de Hogares en algún caso sea más elevado, en la medida que esté vinculado a un subsidio del estado, ya sea del área productiva o de vivienda, porque ahí se requiere un apoyo de maquinaria para las iniciativas o proyectos que se hayan adjudicado, para que no tengamos ese freno, pero también motivar a la gente a solucionar sus problemas con los

recursos que tienen, porque efectivamente están siendo beneficiadas familias que tienen como poder contratar maquinaria, o por último que hayan un esfuerzo, porque hay otras personas que no los tienen y a veces quedan de lado por lo mismo que ya comentábamos.

Sra. Otali Osses: Ahí no sería necesario de hacer una modificación al reglamento, porque en una de sus partes señala que se puede hacer excepciones para ciertos casos, ahora el 80% del Registro Social de Hogares no es un porcentaje bajo por el tema del per cápita que tiene cada grupo familiar, y concuerdo con Ud. en algunos casos a la familia sí puede financiar el pago de una maquinaria de manera particular.

Sr. Leonardo Torres: Hay algo que me hace la ayuda social cuando una persona postula a casa y se pide ayuda al municipio, muchas veces son las empresas las que tiene que hacer esos terraplenes y por lo general eso se traspasa a la municipalidad.

Sr. Alcalde: Ese es un tema que estamos viendo con el director, porque yo tengo la misma percepción suya, tengo entendido que Serviu entrega ítems a las empresas que se adjudican proyectos.

Sr. Felipe Rebolledo: Hay algo que se llama mejoramiento de terreno que se les entrega a las empresas, por lo menos en los proyectos de mejoramiento y son 30UF.

Sr. Claudio Rabanal: Esos detalles se deberían dejar ya estilados en el reglamento.

Sra. Otali Osses: Creo que más que en un reglamento debería existir un protocolo como procedimiento para esos casos, anexado al reglamento no sería necesario incorporarlo, pero sí un protocolo que igual este decretado como corresponde.

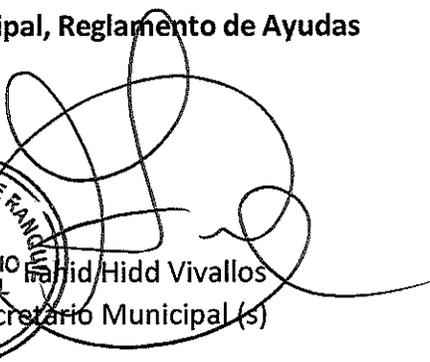
Lo otro, mencionar que se agregó un título aparte, que es respecto a los procedimientos en los casos de emergencia, que no estaba estipulado en el reglamento anterior y que en definitiva es para los casos donde se necesita asistencia de inmediato, asistencia social específicamente, eso se va a trabajar a través de un memo que es como un talonario para poder ir sacando las cosas de manera ordenada de bodega y para que no haya pérdida de algún material.

Sr. Alcalde somete a votación, Reglamento de Ayudas Sociales.

Sr. Felipe Rebolledo : Apruebo
 Sr. Daniel Navidad : Aprueba
 Sra. Ximena Aguilera : Aprueba
 Sr. Sandro Cartes : Aprueba
 Sr. Claudio Rabanal : Aprueba
 Sr. Leonardo Torres : Aprueba
 Sr. Alcalde : Aprueba

Acuerdo 118: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, Reglamento de Ayudas Sociales.

Alcalde cierra la sesión a las 09:53hrs.


 Hidd Hidd Vivallos
 Secretario Municipal (s)


 I. MUNICIPALIDAD DE RANQUELES
 SECRETARIO MUNICIPAL